



**51. Decreto del General Victoria dando a conocer a los Diputados Propietarios.**

**El ciudadano Guadalupe Victoria, General de División, Gobernador y Comandante General del estado libre y soberano de Puebla, a todos sus habitantes, sabed:**

Que el congreso ha decretado lo siguiente:

El congreso del estado libre y soberano de Puebla, decreta:

Son consejeros propietarios los ciudadanos Lic. José Mariano Marín, Cura Pedro Zelada y Gómez, José Mariano Rivadeneira, Félix Necoechea. Lic. José María del Castillo Quintero.

Suplentes. Manuel Pérez Salazar Méndez Mont. Pedro Azcue y Zalvide.

El gobernador cuidará de que se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Puebla a 21 de octubre de 1834.

Joaquín de Haro y Tamariz, diputado presidente.

Francisco Villegas, diputado secretario.

Carlos Mellado, diputado secretario.

Al gobernador del estado''.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda, para su conocimiento.

En Puebla a 21 de octubre de 1834.

Guadalupe Victoria

José María Fernández, secretario interino.